



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2017 00523 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	JUAN JOSE CONGOTE SANCHEZ C.C. 70.514.567
DEMANDADA	PARROQUIA LA ERMITA DE JESUS NIT 811.035.775-2
AUTO	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. SEÑALA AGENCIAS EN DERECHO

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, en providencia de fecha 31 de julio/2020, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia apelada, con modificación respecto de compensación frente a pagaré.

Por concepto de agencias en derecho inclúyase **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 61.250.847,80)¹** a cargo de **la demandada** a favor de JUAN JOSE CONGOTE SANCHEZ.

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

¹ Acuerdo PSAA16-10554 DEL 05/AGOSTO/2016. Demanda presentada el 12 de septiembre/2017. Procesos Ejecutivos de primera instancia: “(Hasta el quince por ciento (15%) del valor del pago ordenado o negado en la pertinente orden judicial...”

Valor que resulta luego de aplicar el 30% de reducción dispuesta por el Tribunal, así:
\$ 87.501.211,14 - 30% = \$ 61.250.847,80



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2017 00523 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	JUAN JOSE CONGOTE SANCHEZ C.C. 70.514.567
DEMANDADA	PARROQUIA LA ERMITA DE JESUS NIT 811.035.775-2

LIQUIDACIÓN CONCENTRADA DE COSTAS PROCESALES

A cargo de PARROQUIA LA ERMINTA DE JESUS - **a favor de** JUAN JOSE CONGOTE SANCHEZ.

Por la primera instancia

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	335	61.250.847,80
Gestión notificatoria	70 C1	10.800
Medidas cautelares	60 a 69-106,112 C2	273.900
Diligencia de secuestro	192 C2	500.000
Póliza de causiòn	98 C2	3.931.522

TOTAL, COSTAS: SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESETA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 65.967.069,80)

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2017 00523 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	JUAN JOSE CONGOTE SANCHEZ C.C. 70.514.567
DEMANDADA	PARROQUIA LA ERMITA DE JESUS NIT 811.035.775-2
AUTO	EN APROBACIÓN LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO.

Conforme a la previsión del artículo 366 del Código General del Proceso, la secretaría del Juzgado presenta la liquidación concentrada de costas del proceso, a la cual se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ